



ANEXO A
Acta constitutiva del Comité
de Contraloría Social



21072 Junta Auxiliar de San Pablo Xochimehuacan

Fecha: [redacted] Polígono: 21072 A
Estado: Puebla Colonia: San Pablo Xoc
Municipio: Puebla Clave de Comité:

Presentes

Siendo las [redacted] : [redacted] horas y estando presentes:

por la delegación de la Sedesol: [redacted]

por la(s) instancia(s) ejecutora(s): [redacted]

y, en su caso, por el Órgano Estatal de Control: [redacted]

Objetivo

Con la finalidad de que las y los beneficiarios del Programa Hábitat verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos en las obras y acciones aprobadas para el ejercicio fiscal 2012, se requiere formar un Comité de Contraloría Social, el cual estará integrado por las y los beneficiarios directos de las obras o acciones, así como por población en general, quienes de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica se constituirán con dicho carácter.

Desarrollo

Después de explicar el objetivo de la reunión a las y los asistentes, la o el representante de la delegación informó:

- a) Objetivo del Programa Hábitat.
- b) Población objetivo.
- c) Tipo de proyectos apoyados por el programa.
- d) Derechos, obligaciones e información de las y los beneficiarios.
- e) Importancia de la participación comunitaria en las actividades de supervisión, vigilancia y seguimiento de las obras y acciones.
- f) Funciones de la contraloría social.

La instancia ejecutora informó:

- a) Obras y acciones aprobadas para el polígono.
- b) Inversión total, así como las aportaciones federal, de los gobiernos locales y, en su caso, de las y los beneficiarios.
- c) Fecha de inicio y conclusión de las obras y acciones.
- d) Beneficiarios y beneficiarias.

Enterados los presentes de lo expresado, deciden constituir el Comité de Contraloría Social del Programa Hábitat para supervisar las obras y acciones. Las y los integrantes del Comité serán electos democráticamente por las y los vecinos asistentes y su funcionamiento se sujetará a lo dispuesto en las siguientes cláusulas.

El documento muestra 8 contralorías sociales conformadas de 40 en total, mismas que corresponden a 13 polígonos ejecutados en 2012 por la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Ciudadana del H Ayuntamiento de Puebla. Las contralorías supervisan las 271 acciones sociales realizadas en Talleres, Apoyos a Adultos Mayores, Redes, Prestadores de Servicio Social y Promotores Comunitarios, con base en la normativa federal.



ANEXO A
Acta constitutiva del Comité
de Contraloría Social



Claúsulas

Primera.- El Comité de Contraloría Social Hábitat se conforma de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica con el objetivo de verificar el cumplimiento de las metas de las obras y acciones aprobadas para el presente ejercicio fiscal, así como para vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos del Programa Hábitat. Las y los integrantes se registran en el Anexo A de la presente acta.

Segunda.- El Comité de Contraloría Social Hábitat tendrá las siguientes funciones:

- a) Solicitar a las autoridades federales, estatales y municipales responsables del programa, para el desempeño de sus funciones, información referente al Programa Hábitat sobre las obras y acciones que supervisarán, vigilarán y darán seguimiento.
- b) Realizar visitas periódicas de supervisión a las obras y acciones que se desarrollen y llevar el registro de sus resultados en los formatos destinados para tales fines.
- c) Vigilar que las obras y acciones se ejecuten con las características, ubicación, tiempos y metas establecidos en los expedientes técnicos o proyectos ejecutivos.
- d) Vigilar que en las obras o acciones se encuentren letreros o placas con la información especificada en la normatividad del programa.
- e) Vigilar que las obras y acciones no se utilicen con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al desarrollo social.
- f) Vigilar que los recursos públicos sean aplicados de manera transparente en las obras y acciones.
- g) Informar, por escrito, al ejecutor, a la delegación de la Sedesol y, en su caso, al Órgano Estatal de Control, de las irregularidades que observen durante el desempeño de sus funciones o de aquellas que detecte la comunidad, en relación con las obras y acciones objetos de supervisión.
- h) Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de las obras y acciones, recabar la información para verificar la procedencia de las mismas y presentarlas a la delegación de la Sedesol, al ejecutor y, en su caso, al Órgano Estatal de Control, con la finalidad de que se tomen las medidas a que haya lugar.
- i) Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales y turnarlas a las autoridades competentes para su atención.
- j) Entregar trimestralmente a la delegación de la Sedesol y, en su caso, al Órgano Estatal de Control, los formatos de vigilancia, a partir de la fecha de constitución del Comité, así como un informe final.
- k) Informar a la comunidad tanto de los avances de las obras y acciones como del desempeño de sus funciones.
- l) Participar en la entrega-recepción de las obras y acciones.

Tercera.- Las funciones del Comité de Contraloría Social Hábitat serán desempeñadas por cualquiera de sus integrantes de manera individual o colectiva y se podrán auxiliar de otros miembros de la comunidad, sin embargo, la representatividad de las y los beneficiarios en lo concerniente a la supervisión, seguimiento y vigilancia de las obras y acciones corresponde exclusivamente a ellos.

Cuarta.- Con la finalidad de contar con un contacto entre el propio Comité y el ejecutor, la delegación de la Sedesol y, en su caso, el Órgano Estatal de Control, las y los integrantes del Comité nombrarán a uno de sus miembros como enlace.

Quinta.- El Comité no podrá desempeñar otras funciones, ni promover otro tipo de actividades, salvo las que expresamente se señalan en la presente acta.



ANEXO A2

Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social



GOBIERNO FEDERAL

SEDESOL



Escrito libre

Estado: Puebla

Fecha:

Municipio: Puebla

Delegado de la Sedesol:

Como beneficiarios y beneficiarias del Programa Hábitat en el ejercicio fiscal 2012, declaramos que es nuestra voluntad participar como integrantes del Comité de Contraloría Social.

Para desarrollar nuestras actividades y funciones emplearemos los instrumentos y mecanismos establecidos en la *Guía operativa para la promoción de la Contraloría Social Hábitat 2012*.

Atentamente

Nombre: M^a del Rosario Villegas Nava

Dirección:

Colonia: Jorge Murad

Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social

Núm. de obra:

M. del Rosario
Firma

Nombre: ISAÍAS Villegas Hernández

Dirección:

Colonia: Jorge Murad

Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social

Núm. de obra:

[Signature]
Firma

Nombre: M^e de los Angeles Nava Fabian

Dirección:

Colonia: Jorge Murad

Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social

Núm. de obra:

Firma

Nombre: Montserrat Medel Ortega

Dirección:

Colonia: Jorge Murad

Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social

Núm. de obra:

Firma



ANEXO A2
Acta constitutiva del Comité
de Contraloría Social



GOBIERNO
FEDERAL
SEDESOL



Nombre: Manuela Alberto Gutierrez Holgado
Dirección: _____
Colonia: Jorge Morad
Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social
Núm. de obra: _____


Firma

Nombre: Beatriz Adriana
Dirección: _____
Colonia: _____
Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social
Núm. de obra: _____

Beatriz Adriana R.P.
Firma

Nombre: Alexandra Garcia Martinez
Dirección: _____
Colonia: Jorge Morad
Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social
Núm. de obra: _____


Firma

Nombre: Veronica López Zambrano
Dirección: _____
Colonia: Jorge Morad
Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social
Núm. de obra: _____

Veronica López
Firma

Nombre: _____
Dirección: _____
Colonia: _____
Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social
Núm. de obra: _____

Firma

Nombre: _____
Dirección: _____
Colonia: _____
Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social
Núm. de obra: _____

Firma



ANEXO A
Acta constitutiva del Comité
de Contraloría Social



21104 Col. Del Valle

Fecha: [redacted] Polígono: 21104
Estado: Puebla Colonia: Valle
Municipio: Puebla Clave de Comité: 21104A

Presentes

Siendo las [redacted] : [redacted] horas y estando presentes:

por la delegación de la Sedesol: [redacted]

por la(s) instancia(s) ejecutora(s): [redacted]

y, en su caso, por el Órgano Estatal de Control: [redacted]

Objetivo

Con la finalidad de que las y los beneficiarios del Programa Hábitat verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos en las obras y acciones aprobadas para el ejercicio fiscal 2012, se requiere formar un Comité de Contraloría Social, el cual estará integrado por las y los beneficiarios directos de las obras o acciones, así como por población en general, quienes de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica se constituirán con dicho carácter.

Desarrollo

Después de explicar el objetivo de la reunión a las y los asistentes, la o el representante de la delegación informó:

- a) Objetivo del Programa Hábitat.
- b) Población objetivo.
- c) Tipo de proyectos apoyados por el programa.
- d) Derechos, obligaciones e información de las y los beneficiarios.
- e) Importancia de la participación comunitaria en las actividades de supervisión, vigilancia y seguimiento de las obras y acciones.
- f) Funciones de la contraloría social.

La instancia ejecutora informó:

- a) Obras y acciones aprobadas para el polígono.
- b) Inversión total, así como las aportaciones federal, de los gobiernos locales y, en su caso, de las y los beneficiarios.
- c) Fecha de inicio y conclusión de las obras y acciones.
- d) Beneficiarios y beneficiarias.

Enterados los presentes de lo expresado, deciden constituir el Comité de Contraloría Social del Programa Hábitat para supervisar las obras y acciones. Las y los integrantes del Comité serán electos democráticamente por las y los vecinos asistentes y su funcionamiento se sujetará a lo dispuesto en las siguientes cláusulas.



ANEXO A
**Acta constitutiva del Comité
de Contraloría Social**



Gobierno
Federal
SEDESOL



Claúsulas

Primera.- El Comité de Contraloría Social Hábitat se conforma de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica con el objetivo de verificar el cumplimiento de las metas de las obras y acciones aprobadas para el presente ejercicio fiscal, así como para vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos del Programa Hábitat. Las y los integrantes se registran en el Anexo A de la presente acta.

Segunda.- El Comité de Contraloría Social Hábitat tendrá las siguientes funciones:

- a) Solicitar a las autoridades federales, estatales y municipales responsables del programa, para el desempeño de sus funciones, información referente al Programa Hábitat sobre las obras y acciones que supervisarán, vigilarán y darán seguimiento.
- b) Realizar visitas periódicas de supervisión a las obras y acciones que se desarrollen y llevar el registro de sus resultados en los formatos destinados para tales fines.
- c) Vigilar que las obras y acciones se ejecuten con las características, ubicación, tiempos y metas establecidos en los expedientes técnicos o proyectos ejecutivos.
- d) Vigilar que en las obras o acciones se encuentren letreros o placas con la información especificada en la normatividad del programa.
- e) Vigilar que las obras y acciones no se utilicen con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al desarrollo social.
- f) Vigilar que los recursos públicos sean aplicados de manera transparente en las obras y acciones.
- g) Informar, por escrito, al ejecutor, a la delegación de la Sedesol y, en su caso, al Órgano Estatal de Control, de las irregularidades que observen durante el desempeño de sus funciones o de aquellas que detecte la comunidad, en relación con las obras y acciones objetos de supervisión.
- h) Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de las obras y acciones, recabar la información para verificar la procedencia de las mismas y presentarlas a la delegación de la Sedesol, al ejecutor y, en su caso, al Órgano Estatal de Control, con la finalidad de que se tomen las medidas a que haya lugar.
- i) Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales y turnarlas a las autoridades competentes para su atención.
- j) Entregar trimestralmente a la delegación de la Sedesol y, en su caso, al Órgano Estatal de Control, los formatos de vigilancia, a partir de la fecha de constitución del Comité, así como un informe final.
- k) Informar a la comunidad tanto de los avances de las obras y acciones como del desempeño de sus funciones.
- l) Participar en la entrega-recepción de las obras y acciones.

Tercera.- Las funciones del Comité de Contraloría Social Hábitat serán desempeñadas por cualquiera de sus integrantes de manera individual o colectiva y se podrán auxiliar de otros miembros de la comunidad, sin embargo, la representatividad de las y los beneficiarios en lo concerniente a la supervisión, seguimiento y vigilancia de las obras y acciones corresponde exclusivamente a ellos.

Cuarta.- Con la finalidad de contar con un contacto entre el propio Comité y el ejecutor, la delegación de la Sedesol y, en su caso, el Órgano Estatal de Control, las y los integrantes del Comité nombrarán a uno de sus miembros como enlace.

Quinta.- El Comité no podrá desempeñar otras funciones, ni promover otro tipo de actividades, salvo las que expresamente se señalan en la presente acta.



ANEXO A2
Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social



Escrito libre

Estado: Puebla Fecha: _____

Municipio: Puebla

Delegado de la Sedesol: _____

Como beneficiarios y beneficiarias del Programa Hábitat en el ejercicio fiscal 2012, declaramos que es nuestra voluntad participar como integrantes del Comité de Contraloría Social.

Para desarrollar nuestras actividades y funciones emplearemos los instrumentos y mecanismos establecidos en la *Guía operativa para la promoción de la Contraloría Social Hábitat 2012*.

Atentamente

Nombre: Josefa Catalina Perez Lopez

Dirección: _____

Colonia: del Valle

Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social

Núm. de obra: _____

Firma

Nombre: Lopez Perez Alicia

Dirección: _____

Colonia: Del Valle

Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social

Núm. de obra: _____

Firma

Nombre: Ruiz Gonzalez Maria Reyna

Dirección: _____

Colonia: Del Valle

Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social

Núm. de obra: _____

Firma M. REYA Ruiz G.

Nombre: Reyes Gutierrez Maria Ocotlan

Dirección: _____

Colonia: Loma Encantada

Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social

Núm. de obra: _____

Firma



ANEXO A2
Acta constitutiva del Comité
de Contraloría Social



Nombre: Martinez Mara No hemi Selene
Dirección: _____
Colonia: Del Valle
Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social
Núm. de obra: _____

Firma [Signature]

Nombre: _____
Dirección: _____
Colonia: _____
Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social
Núm. de obra: _____

Firma

Nombre: _____
Dirección: _____
Colonia: _____
Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social
Núm. de obra: _____

Firma

Nombre: _____
Dirección: _____
Colonia: _____
Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social
Núm. de obra: _____

Firma

Nombre: _____
Dirección: _____
Colonia: _____
Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social
Núm. de obra: _____

Firma

Nombre: _____
Dirección: _____
Colonia: _____
Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social
Núm. de obra: _____

Firma



ANEXO A
Acta constitutiva del Comité
de Contraloría Social



GOBIERNO
FEDERAL
SEDESOL



21038 Col. Héroes de Nacozeni, Junta Auxiliar Ignacio Romero Vargas

Fecha: [redacted] Polígono: 21038-A
 Estado: Puebla Colonia: Héroes de Nacozeni
 Municipio: Puebla Clave de Comité: [redacted]

Presentes

Siendo las [redacted] : [redacted] horas y estando presentes:

por la delegación de la Sedesol: [redacted]

por la(s) instancia(s) ejecutora(s): [redacted]

y, en su caso, por el Órgano Estatal de Control: [redacted]

Objetivo

Con la finalidad de que las y los beneficiarios del Programa Hábitat verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos en las obras y acciones aprobadas para el ejercicio fiscal 2012, se requiere formar un Comité de Contraloría Social, el cual estará integrado por las y los beneficiarios directos de las obras o acciones, así como por población en general, quienes de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica se constituirán con dicho carácter.

Desarrollo

Después de explicar el objetivo de la reunión a las y los asistentes, la o el representante de la delegación informó:

- a) Objetivo del Programa Hábitat.
- b) Población objetivo.
- c) Tipo de proyectos apoyados por el programa.
- d) Derechos, obligaciones e información de las y los beneficiarios.
- e) Importancia de la participación comunitaria en las actividades de supervisión, vigilancia y seguimiento de las obras y acciones.
- f) Funciones de la contraloría social.

La instancia ejecutora informó:

- a) Obras y acciones aprobadas para el polígono.
- b) Inversión total, así como las aportaciones federal, de los gobiernos locales y, en su caso, de las y los beneficiarios.
- c) Fecha de inicio y conclusión de las obras y acciones.
- d) Beneficiarios y beneficiarias.

Enterados los presentes de lo expresado, deciden constituir el Comité de Contraloría Social del Programa Hábitat para supervisar las obras y acciones. Las y los integrantes del Comité serán electos democráticamente por las y los vecinos asistentes y su funcionamiento se sujetará a lo dispuesto en las siguientes cláusulas.

D



ANEXO A

Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social



GOBIERNO FEDERAL

SEDESOL



Claúsulas

Primera.- El Comité de Contraloría Social Hábitat se conforma de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica con el objetivo de verificar el cumplimiento de las metas de las obras y acciones aprobadas para el presente ejercicio fiscal, así como para vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos del Programa Hábitat. Las y los integrantes se registran en el Anexo A de la presente acta.

Segunda.- El Comité de Contraloría Social Hábitat tendrá las siguientes funciones:

- a) Solicitar a las autoridades federales, estatales y municipales responsables del programa, para el desempeño de sus funciones, información referente al Programa Hábitat sobre las obras y acciones que supervisarán, vigilarán y darán seguimiento.
- b) Realizar visitas periódicas de supervisión a las obras y acciones que se desarrollen y llevar el registro de sus resultados en los formatos destinados para tales fines.
- c) Vigilar que las obras y acciones se ejecuten con las características, ubicación, tiempos y metas establecidos en los expedientes técnicos o proyectos ejecutivos.
- d) Vigilar que en las obras o acciones se encuentren letreros o placas con la información especificada en la normatividad del programa.
- e) Vigilar que las obras y acciones no se utilicen con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al desarrollo social.
- f) Vigilar que los recursos públicos sean aplicados de manera transparente en las obras y acciones.
- g) Informar, por escrito, al ejecutor, a la delegación de la Sedesol y, en su caso, al Órgano Estatal de Control, de las irregularidades que observen durante el desempeño de sus funciones o de aquellas que detecte la comunidad, en relación con las obras y acciones objetos de supervisión.
- h) Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de las obras y acciones, recabar la información para verificar la procedencia de las mismas y presentarlas a la delegación de la Sedesol, al ejecutor y, en su caso, al Órgano Estatal de Control, con la finalidad de que se tomen las medidas a que haya lugar.
- i) Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales y turnarlas a las autoridades competentes para su atención.
- j) Entregar trimestralmente a la delegación de la Sedesol y, en su caso, al Órgano Estatal de Control, los formatos de vigilancia, a partir de la fecha de constitución del Comité, así como un informe final.
- k) Informar a la comunidad tanto de los avances de las obras y acciones como del desempeño de sus funciones.
- l) Participar en la entrega-recepción de las obras y acciones.

Tercera.- Las funciones del Comité de Contraloría Social Hábitat serán desempeñadas por cualquiera de sus integrantes de manera individual o colectiva y se podrán auxiliar de otros miembros de la comunidad, sin embargo, la representatividad de las y los beneficiarios en lo concerniente a la supervisión, seguimiento y vigilancia de las obras y acciones corresponde exclusivamente a ellos.

Cuarta.- Con la finalidad de contar con un contacto entre el propio Comité y el ejecutor, la delegación de la Sedesol y, en su caso, el Órgano Estatal de Control, las y los integrantes del Comité nombrarán a uno de sus miembros como enlace.

Quinta.- El Comité no podrá desempeñar otras funciones, ni promover otro tipo de actividades, salvo las que expresamente se señalan en la presente acta.



ANEXO A2

Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social



GOBIERNO FEDERAL

SEDESOL



Escrito libre

Estado: Puebla Fecha: _____

Municipio: Puebla

Delegado de la Sedesol: _____

Como beneficiarios y beneficiarias del Programa Hábitat en el ejercicio fiscal 2012, declaramos que es nuestra voluntad participar como integrantes del Comité de Contraloría Social.

Para desarrollar nuestras actividades y funciones emplearemos los instrumentos y mecanismos establecidos en la *Guía operativa para la promoción de la Contraloría Social Hábitat 2012*.

Atentamente

Nombre: Valeriana Ojeda García

Dirección: _____

Colonia: Inda pendancia

Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social

Núm. de obra: _____

Firma

Nombre: MA. EUGENIA CONDE MORALES

Dirección: _____

Colonia: STACRUZ BUENA VISTA

Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social

Núm. de obra: _____

Firma

Nombre: Adriana Mejía Hernández

Dirección: _____

Colonia: atcapoalco

Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social

Núm. de obra: _____

Firma

Nombre: Lourdes Griepiza Castillo Rodríguez

Dirección: _____

Colonia: Ignacio Romero Valgado

Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social

Núm. de obra: _____

Firma



ANEXO A2

Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social



GOBIERNO FEDERAL

SEDESOL



Nombre:

Margarita Romero Cervantes

Dirección:

Colonia:

Romero Vargas

Estatus:

Integrante del Comité de Contraloría Social

Núm. de obra:

Margarita Romero

Firma

Nombre:

Guadalupe González Silva

Dirección:

Colonia:

H 2.

Estatus:

Integrante del Comité de Contraloría Social

Núm. de obra:

Guadalupe González

Firma

Nombre:

Dirección:

Colonia:

Estatus:

Integrante del Comité de Contraloría Social

Núm. de obra:

[Redacted]

Firma

Nombre:

Dirección:

Colonia:

Estatus:

Integrante del Comité de Contraloría Social

Núm. de obra:

[Redacted]

Firma

Nombre:

Dirección:

Colonia:

Estatus:

Integrante del Comité de Contraloría Social

Núm. de obra:

[Redacted]

Firma

Nombre:

Dirección:

Colonia:

Estatus:

Integrante del Comité de Contraloría Social

Núm. de obra:

[Redacted]

Firma



ANEXO A
Acta constitutiva del Comité
de Contraloría Social



21058 Inspección de Guadalupe Hidalgo

Fecha: 28/09/2012

Polígono: 21059-A

Estado: Puebla

Colonia:

Municipio: Puebla

Clave de Comité:

Presentes

Siendo las [redacted] : [redacted] horas y estando presentes:

por la delegación de la Sedesol: [redacted]

por la(s) instancia(s) ejecutora(s): [redacted]

y, en su caso, por el Órgano Estatal de Control: [redacted]

Objetivo

Con la finalidad de que las y los beneficiarios del Programa Hábitat verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos en las obras y acciones aprobadas para el ejercicio fiscal 2012, se requiere formar un Comité de Contraloría Social, el cual estará integrado por las y los beneficiarios directos de las obras o acciones, así como por población en general, quienes de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica se constituirán con dicho carácter.

Desarrollo

Después de explicar el objetivo de la reunión a las y los asistentes, la o el representante de la delegación informó:

- a) Objetivo del Programa Hábitat.
- b) Población objetivo.
- c) Tipo de proyectos apoyados por el programa.
- d) Derechos, obligaciones e información de las y los beneficiarios.
- e) Importancia de la participación comunitaria en las actividades de supervisión, vigilancia y seguimiento de las obras y acciones.
- f) Funciones de la contraloría social.

La instancia ejecutora informó:

- a) Obras y acciones aprobadas para el polígono.
- b) Inversión total, así como las aportaciones federal, de los gobiernos locales y, en su caso, de las y los beneficiarios.
- c) Fecha de inicio y conclusión de las obras y acciones.
- d) Beneficiarios y beneficiarias.

Enterados los presentes de lo expresado, deciden constituir el Comité de Contraloría Social del Programa Hábitat para supervisar las obras y acciones. Las y los integrantes del Comité serán electos democráticamente por las y los vecinos asistentes y su funcionamiento se sujetará a lo dispuesto en las siguientes cláusulas.



ANEXO A2

Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social



GOBIERNO FEDERAL

SEDESOL



Escrito libre

Estado: **Puebla** Fecha:

Municipio: **Puebla**

Delegado de la Sedesol:

Como beneficiarios y beneficiarias del Programa Hábitat en el ejercicio fiscal 2012, declaramos que es nuestra voluntad participar como integrantes del Comité de Contraloría Social.

Para desarrollar nuestras actividades y funciones emplearemos los instrumentos y mecanismos establecidos en la *Guía operativa para la promoción de la Contraloría Social Hábitat 2012*.

Atentamente

Nombre: **Maria Guadalupe Ramirez Becerra**
 Dirección:
 Colonia: **Gpe. Hgo**
 Estatus: **Integrante del Comité de Contraloría Social**
 Núm. de obra: **D5043**

Firma

Nombre: **Maria del Rocío Cortes Olivares**
 Dirección:
 Colonia: **Guadalupe Hidalgo**
 Estatus: **Integrante del Comité de Contraloría Social**
 Núm. de obra: **D5007**

Firma

Nombre: **Margarita Cosme Cortes**
 Dirección:
 Colonia: **Guadalupe Hidalgo**
 Estatus: **Integrante del Comité de Contraloría Social**
 Núm. de obra: **D5013**

Firma

Nombre: **Alejandro Manzano Gonzalez**
 Dirección:
 Colonia: **Guadalupe Hidalgo**
 Estatus: **Integrante del Comité de Contraloría Social**
 Núm. de obra: **D5011**

Firma



ANEXO A2
Acta constitutiva del Comité
de Contraloría Social



Nombre: Dolores Vasquez Ramirez
 Dirección:
 Colonia: Guadalupe Adalberto
 Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social
 Núm. de obra: 05002

Dolores Vasquez
 Firma

Nombre: Martha Aldave Hernández
 Dirección:
 Colonia:
 Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social
 Núm. de obra: 05039

Martha Aldave
 Firma

Nombre: Maria Juana Suarez Aguilar
 Dirección:
 Colonia: Col Amp Lomas Castillota
 Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social
 Núm. de obra: 05006

Maria Juana
 Firma

Nombre:
 Dirección:
 Colonia:
 Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social
 Núm. de obra:

Firma

Nombre:
 Dirección:
 Colonia:
 Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social
 Núm. de obra:

Firma

Nombre:
 Dirección:
 Colonia:
 Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social
 Núm. de obra:

Firma



ANEXO A

Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social



Completo

7

21061 Col. Miguel Hidalgo

Fecha: 26 SEP.

Polígono: 21061-A

Estado: Puebla

Colonia:

Municipio: Puebla

Clave de Comité:

Presentes

Siendo las [redacted] : [redacted] horas y estando presentes:

por la delegación de la Sedesol: [redacted]

por la(s) instancia(s) ejecutora(s): [redacted]

y, en su caso, por el Órgano Estatal de Control: [redacted]

Objetivo

Con la finalidad de que las y los beneficiarios del Programa Hábitat verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos en las obras y acciones aprobadas para el ejercicio fiscal 2012, se requiere formar un Comité de Contraloría Social, el cual estará integrado por las y los beneficiarios directos de las obras o acciones, así como por población en general, quienes de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica se constituirán con dicho carácter.

Desarrollo

Después de explicar el objetivo de la reunión a las y los asistentes, la o el representante de la delegación informó:

- a) Objetivo del Programa Hábitat.
- b) Población objetivo.
- c) Tipo de proyectos apoyados por el programa.
- d) Derechos, obligaciones e información de las y los beneficiarios.
- e) Importancia de la participación comunitaria en las actividades de supervisión, vigilancia y seguimiento de las obras y acciones.
- f) Funciones de la contraloría social.

La instancia ejecutora informó:

- a) Obras y acciones aprobadas para el polígono.
- b) Inversión total, así como las aportaciones federal, de los gobiernos locales y, en su caso, de las y los beneficiarios.
- c) Fecha de inicio y conclusión de las obras y acciones.
- d) Beneficiarios y beneficiarias.

Enterados los presentes de lo expresado, deciden constituir el Comité de Contraloría Social del Programa Hábitat para supervisar las obras y acciones. Las y los integrantes del Comité serán electos democráticamente por las y los vecinos asistentes y su funcionamiento se sujetará a lo dispuesto en las siguientes cláusulas.



ANEXO A2
Acta constitutiva del Comité
de Contraloría Social



Escrito libre

Estado: 26 SEPT Fecha:

Municipio: Puebla

Delegado de la Sedesol: Puebla

Como beneficiarios y beneficiarias del Programa Hábitat en el ejercicio fiscal 2012, declaramos que es nuestra voluntad participar como integrantes del Comité de Contraloría Social.

Para desarrollar nuestras actividades y funciones emplearemos los instrumentos y mecanismos establecidos en la *Guía operativa para la promoción de la Contraloría Social Hábitat 2012*.

Atentamente

Nombre: Maria Soledad Diaz Huerta
 Dirección: _____
 Colonia: Minerales de Guadalupe Sur
 Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social
 Núm. de obra: 05006 Firma [Signature]

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Colonia: _____
 Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social
 Núm. de obra: _____ Firma _____

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Colonia: _____
 Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social
 Núm. de obra: _____ Firma _____

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Colonia: _____
 Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social
 Núm. de obra: _____ Firma _____



ANEXO A2

Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social



GOBIERNO FEDERAL

SEDESOL



Nombre: Olga Guzman Hernandez

Dirección:

Colonia: minerales Guadalupe sur

Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social

Núm. de obra: D5010

Firma

Nombre: Sonia Bolaños Hernandez

Dirección:

Colonia: info. El carmen

Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social

Núm. de obra: D5011

Firma

Nombre: Angélica Pacheco González

Dirección:

Colonia: Playas del sur

Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social

Núm. de obra: D5012

Firma

Nombre: Eliot Alonso Marquez

Dirección:

Colonia: Playas del sur

Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social

Núm. de obra: D5013

Firma

Nombre: Maria de la Cruz Covaledo Sanchez

Dirección:

Colonia: Minerales del sur

Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social

Núm. de obra: D5019

Firma

Nombre: Ma. Andrea Chávez Guzmán

Dirección:

Colonia: San diego castillolla

Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social

Núm. de obra: D5020

Firma



ANEXO A
Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social



GOBIERNO FEDERAL
SEDESOL



21099 Col. Miguel Hidalgo

Fecha: [redacted] Polígono: 21099
 Estado: Puebla Colonia: Miguel Hidalgo
 Municipio: Puebla Clave de Comité: 21099A

Presentes

Siendo las [redacted] : [redacted] horas y estando presentes:

por la delegación de la Sedesol: [redacted]

por la(s) instancia(s) ejecutora(s): [redacted]

y, en su caso, por el Órgano Estatal de Control: [redacted]

Objetivo

Con la finalidad de que las y los beneficiarios del Programa Hábitat verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos en las obras y acciones aprobadas para el ejercicio fiscal 2012, se requiere formar un Comité de Contraloría Social, el cual estará integrado por las y los beneficiarios directos de las obras o acciones, así como por población en general, quienes de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica se constituirán con dicho carácter.

Desarrollo

Después de explicar el objetivo de la reunión a las y los asistentes, la o el representante de la delegación informó:

- a) Objetivo del Programa Hábitat.
- b) Población objetivo.
- c) Tipo de proyectos apoyados por el programa.
- d) Derechos, obligaciones e información de las y los beneficiarios.
- e) Importancia de la participación comunitaria en las actividades de supervisión, vigilancia y seguimiento de las obras y acciones.
- f) Funciones de la contraloría social.

La instancia ejecutora informó:

- a) Obras y acciones aprobadas para el polígono.
- b) Inversión total, así como las aportaciones federal, de los gobiernos locales y, en su caso, de las y los beneficiarios.
- c) Fecha de inicio y conclusión de las obras y acciones.
- d) Beneficiarios y beneficiarias.

Enterados los presentes de lo expresado, deciden constituir el Comité de Contraloría Social del Programa Hábitat para supervisar las obras y acciones. Las y los integrantes del Comité serán electos democráticamente por las y los vecinos asistentes y su funcionamiento se sujetará a lo dispuesto en las siguientes cláusulas.



ANEXO A

Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social



GOBIERNO FEDERAL

SEDESOL



Claúsulas

Primera.- El Comité de Contraloría Social Hábitat se conforma de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica con el objetivo de verificar el cumplimiento de las metas de las obras y acciones aprobadas para el presente ejercicio fiscal, así como para vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos del Programa Hábitat. Las y los integrantes se registran en el Anexo A de la presente acta.

Segunda.- El Comité de Contraloría Social Hábitat tendrá las siguientes funciones:

- a) Solicitar a las autoridades federales, estatales y municipales responsables del programa, para el desempeño de sus funciones, información referente al Programa Hábitat sobre las obras y acciones que supervisarán, vigilarán y darán seguimiento.
- b) Realizar visitas periódicas de supervisión a las obras y acciones que se desarrollen y llevar el registro de sus resultados en los formatos destinados para tales fines.
- c) Vigilar que las obras y acciones se ejecuten con las características, ubicación, tiempos y metas establecidos en los expedientes técnicos o proyectos ejecutivos.
- d) Vigilar que en las obras o acciones se encuentren letreros o placas con la información especificada en la normatividad del programa.
- e) Vigilar que las obras y acciones no se utilicen con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al desarrollo social.
- f) Vigilar que los recursos públicos sean aplicados de manera transparente en las obras y acciones.
- g) Informar, por escrito, al ejecutor, a la delegación de la Sedesol y, en su caso, al Órgano Estatal de Control, de las irregularidades que observen durante el desempeño de sus funciones o de aquellas que detecte la comunidad, en relación con las obras y acciones objetos de supervisión.
- h) Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de las obras y acciones, recabar la información para verificar la procedencia de las mismas y presentarlas a la delegación de la Sedesol, al ejecutor y, en su caso, al Órgano Estatal de Control, con la finalidad de que se tomen las medidas a que haya lugar.
- i) Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales y turnarlas a las autoridades competentes para su atención.
- j) Entregar trimestralmente a la delegación de la Sedesol y, en su caso, al Órgano Estatal de Control, los formatos de vigilancia, a partir de la fecha de constitución del Comité, así como un informe final.
- k) Informar a la comunidad tanto de los avances de las obras y acciones como del desempeño de sus funciones.
- l) Participar en la entrega-recepción de las obras y acciones.

Tercera.- Las funciones del Comité de Contraloría Social Hábitat serán desempeñadas por cualquiera de sus integrantes de manera individual o colectiva y se podrán auxiliar de otros miembros de la comunidad, sin embargo, la representatividad de las y los beneficiarios en lo concerniente a la supervisión, seguimiento y vigilancia de las obras y acciones corresponde exclusivamente a ellos.

Cuarta.- Con la finalidad de contar con un contacto entre el propio Comité y el ejecutor, la delegación de la Sedesol y, en su caso, el Órgano Estatal de Control, las y los integrantes del Comité nombrarán a uno de sus miembros como enlace.

Quinta.- El Comité no podrá desempeñar otras funciones, ni promover otro tipo de actividades, salvo las que expresamente se señalan en la presente acta.



ANEXO A2

Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social



GOBIERNO FEDERAL

SEDESOL



Escrito libre

Estado: Puebla Fecha: _____

Municipio: Puebla

Delegado de la Sedesol: _____

Como beneficiarios y beneficiarias del Programa Hábitat en el ejercicio fiscal 2012, declaramos que es nuestra voluntad participar como integrantes del Comité de Contraloría Social.

Para desarrollar nuestras actividades y funciones emplearemos los instrumentos y mecanismos establecidos en la *Guía operativa para la promoción de la Contraloría Social Hábitat 2012*.

Atentamente

Nombre: Georgina Cordova Rosas

Dirección: _____

Colonia: Bosques Sta Anita

Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social

Núm. de obra: _____



Firma

Nombre: Dolores Jimenez Cruz

Dirección: _____

Colonia: 15 de septiembre

Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social

Núm. de obra: _____



Firma

Nombre: Estela Silva Camarillo

Dirección: _____

Colonia: Heroez de Nacosazi

Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social

Núm. de obra: _____



Firma

Nombre: Olga Teresa Munoz Tisco

Dirección: _____

Colonia: 15 de septiembre

Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social

Núm. de obra: _____



Firma



ANEXO A2

Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social



GOBIERNO FEDERAL

SEDESOL



Nombre:

Maria Marcelina Altamirano Lopez

Dirección:

Colonia:

Miguel Hidalgo

Estatus:

Integrante del Comité de Contraloría Social

Núm. de obra:

Firma

Nombre:

Maria Esperanza Veronica Gutierrez Juan

Dirección:

Colonia:

Miguel Hidalgo

Estatus:

Integrante del Comité de Contraloría Social

Núm. de obra:

Firma

Nombre:

Maria del Refugio Lopez Maldonado

Dirección:

Colonia:

Miguel Hidalgo

Estatus:

Integrante del Comité de Contraloría Social

Núm. de obra:

Firma

Nombre:

Carmina Riverosa Silva

Dirección:

Colonia:

Miguel Hidalgo

Estatus:

Integrante del Comité de Contraloría Social

Núm. de obra:

Firma

Nombre:

Dirección:

Colonia:

Estatus:

Integrante del Comité de Contraloría Social

Núm. de obra:

Firma

Nombre:

Dirección:

Colonia:

Estatus:

Integrante del Comité de Contraloría Social

Núm. de obra:

Firma



ANEXO A
Acta constitutiva del Comité
de Contraloría Social



21096 Junta Auxiliar Santo Tomás Chautla

Fecha: 24 SEP Polígono: 21096 B
 Estado: Puebla Colonia:
 Municipio: Puebla Clave de Comité:

Presentes

Siendo las : horas y estando presentes:

por la delegación de la Sedesol:

por la(s) instancia(s) ejecutora(s):

y, en su caso, por el Órgano Estatal de Control:

Objetivo

Con la finalidad de que las y los beneficiarios del Programa Hábitat verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos en las obras y acciones aprobadas para el ejercicio fiscal 2012, se requiere formar un Comité de Contraloría Social, el cual estará integrado por las y los beneficiarios directos de las obras o acciones, así como por población en general, quienes de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica se constituirán con dicho carácter.

Desarrollo

Después de explicar el objetivo de la reunión a las y los asistentes, la o el representante de la delegación informó:

- a) Objetivo del Programa Hábitat.
- b) Población objetivo.
- c) Tipo de proyectos apoyados por el programa.
- d) Derechos, obligaciones e información de las y los beneficiarios.
- e) Importancia de la participación comunitaria en las actividades de supervisión, vigilancia y seguimiento de las obras y acciones.
- f) Funciones de la contraloría social.

La instancia ejecutora informó:

- a) Obras y acciones aprobadas para el polígono.
- b) Inversión total, así como las aportaciones federal, de los gobiernos locales y, en su caso, de las y los beneficiarios.
- c) Fecha de inicio y conclusión de las obras y acciones.
- d) Beneficiarios y beneficiarias.

Enterados los presentes de lo expresado, deciden constituir el Comité de Contraloría Social del Programa Hábitat para supervisar las obras y acciones. Las y los integrantes del Comité serán electos democráticamente por las y los vecinos asistentes y su funcionamiento se sujetará a lo dispuesto en las siguientes cláusulas.



ANEXO A

Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social



GOBIERNO FEDERAL

SEDESOL



Claúsulas

Primera.- El Comité de Contraloría Social Hábitat se conforma de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica con el objetivo de verificar el cumplimiento de las metas de las obras y acciones aprobadas para el presente ejercicio fiscal, así como para vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos del Programa Hábitat. Las y los integrantes se registran en el Anexo A de la presente acta.

Segunda.- El Comité de Contraloría Social Hábitat tendrá las siguientes funciones:

- a) Solicitar a las autoridades federales, estatales y municipales responsables del programa, para el desempeño de sus funciones, información referente al Programa Hábitat sobre las obras y acciones que supervisarán, vigilarán y darán seguimiento.
- b) Realizar visitas periódicas de supervisión a las obras y acciones que se desarrollen y llevar el registro de sus resultados en los formatos destinados para tales fines.
- c) Vigilar que las obras y acciones se ejecuten con las características, ubicación, tiempos y metas establecidos en los expedientes técnicos o proyectos ejecutivos.
- d) Vigilar que en las obras o acciones se encuentren letreros o placas con la información especificada en la normatividad del programa.
- e) Vigilar que las obras y acciones no se utilicen con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al desarrollo social.
- f) Vigilar que los recursos públicos sean aplicados de manera transparente en las obras y acciones.
- g) Informar, por escrito, al ejecutor, a la delegación de la Sedesol y, en su caso, al Órgano Estatal de Control, de las irregularidades que observen durante el desempeño de sus funciones o de aquellas que detecte la comunidad, en relación con las obras y acciones objetos de supervisión.
- h) Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de las obras y acciones, recabar la información para verificar la procedencia de las mismas y presentarlas a la delegación de la Sedesol, al ejecutor y, en su caso, al Órgano Estatal de Control, con la finalidad de que se tomen las medidas a que haya lugar.
- i) Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales y turnarlas a las autoridades competentes para su atención.
- j) Entregar trimestralmente a la delegación de la Sedesol y, en su caso, al Órgano Estatal de Control, los formatos de vigilancia, a partir de la fecha de constitución del Comité, así como un informe final.
- k) Informar a la comunidad tanto de los avances de las obras y acciones como del desempeño de sus funciones.
- l) Participar en la entrega-recepción de las obras y acciones.

Tercera.- Las funciones del Comité de Contraloría Social Hábitat serán desempeñadas por cualquiera de sus integrantes de manera individual o colectiva y se podrán auxiliar de otros miembros de la comunidad, sin embargo, la representatividad de las y los beneficiarios en lo concerniente a la supervisión, seguimiento y vigilancia de las obras y acciones corresponde exclusivamente a ellos.

Cuarta.- Con la finalidad de contar con un contacto entre el propio Comité y el ejecutor, la delegación de la Sedesol y, en su caso, el Órgano Estatal de Control, las y los integrantes del Comité nombrarán a uno de sus miembros como enlace.

Quinta.- El Comité no podrá desempeñar otras funciones, ni promover otro tipo de actividades, salvo las que expresamente se señalan en la presente acta.



ANEXO A2
Acta constitutiva del Comité
de Contraloría Social



Escrito libre

Estado: **Puebla** Fecha:

Municipio: **Puebla**

Delegado de la Sedesol:

Como beneficiarios y beneficiarias del Programa Hábitat en el ejercicio fiscal 2012, declaramos que es nuestra voluntad participar como integrantes del Comité de Contraloría Social.

Para desarrollar nuestras actividades y funciones emplearemos los instrumentos y mecanismos establecidos en la *Guía operativa para la promoción de la Contraloría Social Hábitat 2012*.

Atentamente

Nombre: **Fernando Martínez Alegria**
 Dirección:
 Colonia: **18 de Marzo**
 Estatus: **Integrante del Comité de Contraloría Social**
 Núm. de obra: **D5019**


 Firma

Nombre: **Sara Ivette Sámson López**
 Dirección:
 Colonia: **18 de Marzo**
 Estatus: **Integrante del Comité de Contraloría Social**
 Núm. de obra: **D5020**


 Firma

Nombre: **GABRIELA PLATA PEREZ**
 Dirección:
 Colonia: **Santo tomas chaotla**
 Estatus: **Integrante del Comité de Contraloría Social**
 Núm. de obra: **D5017**


 Firma

Nombre: **Manuela Silvia Agustín Abasolo**
 Dirección:
 Colonia: **Artículo Primero, Sto. Tomas Chaotla.**
 Estatus: **Integrante del Comité de Contraloría Social**
 Núm. de obra: **D5021**


 Firma



ANEXO A2

Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social



GOBIERNO FEDERAL

SEDESOL



Nombre:

Magdalena Chavez Juarez

Dirección:

Colonia:

Santo Tomas Chautla

Estatus:

Integrante del Comité de Contraloría Social

Núm. de obra:

DS096

Firma

Nombre:

M. Laura Rafaela Plata Jaquez

Dirección:

Colonia:

Santo Tomas Chautla

Estatus:

Integrante del Comité de Contraloría Social

Núm. de obra:

DS095

Firma

Nombre:

[Redacted]

Dirección:

[Redacted]

Colonia:

[Redacted]

Estatus:

Integrante del Comité de Contraloría Social

Núm. de obra:

[Redacted]

Firma

Nombre:

[Redacted]

Dirección:

[Redacted]

Colonia:

[Redacted]

Estatus:

Integrante del Comité de Contraloría Social

Núm. de obra:

[Redacted]

Firma

Nombre:

[Redacted]

Dirección:

[Redacted]

Colonia:

[Redacted]

Estatus:

Integrante del Comité de Contraloría Social

Núm. de obra:

[Redacted]

Firma

Nombre:

[Redacted]

Dirección:

[Redacted]

Colonia:

[Redacted]

Estatus:

Integrante del Comité de Contraloría Social

Núm. de obra:

[Redacted]

Firma



ANEXO A
Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social



21053 Col. San Ramón

Fecha: 1 OCTUBRE Polígono: 21053 A
 Estado: Puebla Colonia:
 Municipio: Puebla Clave de Comité:

Presentes

Siendo las : horas y estando presentes:
 por la delegación de la Sedesol:
 por la(s) instancia(s) ejecutora(s):
 y, en su caso, por el Órgano Estatal de Control:

Objetivo

Con la finalidad de que las y los beneficiarios del Programa Hábitat verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos en las obras y acciones aprobadas para el ejercicio fiscal 2012, se requiere formar un Comité de Contraloría Social, el cual estará integrado por las y los beneficiarios directos de las obras o acciones, así como por población en general, quienes de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica se constituirán con dicho carácter.

Desarrollo

Después de explicar el objetivo de la reunión a las y los asistentes, la o el representante de la delegación informó:

- a) Objetivo del Programa Hábitat.
- b) Población objetivo.
- c) Tipo de proyectos apoyados por el programa.
- d) Derechos, obligaciones e información de las y los beneficiarios.
- e) Importancia de la participación comunitaria en las actividades de supervisión, vigilancia y seguimiento de las obras y acciones.
- f) Funciones de la contraloría social.

La instancia ejecutora informó:

- a) Obras y acciones aprobadas para el polígono.
- b) Inversión total, así como las aportaciones federal, de los gobiernos locales y, en su caso, de las y los beneficiarios.
- c) Fecha de inicio y conclusión de las obras y acciones.
- d) Beneficiarios y beneficiarias.

Enterados los presentes de lo expresado, deciden constituir el Comité de Contraloría Social del Programa Hábitat para supervisar las obras y acciones. Las y los integrantes del Comité serán electos democráticamente por las y los vecinos asistentes y su funcionamiento se sujetará a lo dispuesto en las siguientes cláusulas.



ANEXO A

Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social



GOBIERNO FEDERAL
SEDESOL



Claúsulas

Primera.- El Comité de Contraloría Social Hábitat se conforma de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica con el objetivo de verificar el cumplimiento de las metas de las obras y acciones aprobadas para el presente ejercicio fiscal, así como para vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos del Programa Hábitat. Las y los integrantes se registran en el Anexo A de la presente acta.

Segunda.- El Comité de Contraloría Social Hábitat tendrá las siguientes funciones:

- a) Solicitar a las autoridades federales, estatales y municipales responsables del programa, para el desempeño de sus funciones, información referente al Programa Hábitat sobre las obras y acciones que supervisarán, vigilarán y darán seguimiento.
- b) Realizar visitas periódicas de supervisión a las obras y acciones que se desarrollen y llevar el registro de sus resultados en los formatos destinados para tales fines.
- c) Vigilar que las obras y acciones se ejecuten con las características, ubicación, tiempos y metas establecidos en los expedientes técnicos o proyectos ejecutivos.
- d) Vigilar que en las obras o acciones se encuentren letreros o placas con la información especificada en la normatividad del programa.
- e) Vigilar que las obras y acciones no se utilicen con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al desarrollo social.
- f) Vigilar que los recursos públicos sean aplicados de manera transparente en las obras y acciones.
- g) Informar, por escrito, al ejecutor, a la delegación de la Sedesol y, en su caso, al Órgano Estatal de Control, de las irregularidades que observen durante el desempeño de sus funciones o de aquéllas que detecte la comunidad, en relación con las obras y acciones objetos de supervisión.
- h) Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de las obras y acciones, recabar la información para verificar la procedencia de las mismas y presentarlas a la delegación de la Sedesol, al ejecutor y, en su caso, al Órgano Estatal de Control, con la finalidad de que se tomen las medidas a que haya lugar.
- i) Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales y turnarlas a las autoridades competentes para su atención.
- j) Entregar trimestralmente a la delegación de la Sedesol y, en su caso, al Órgano Estatal de Control, los formatos de vigilancia, a partir de la fecha de constitución del Comité, así como un informe final.
- k) Informar a la comunidad tanto de los avances de las obras y acciones como del desempeño de sus funciones.
- l) Participar en la entrega-recepción de las obras y acciones.

Tercera.- Las funciones del Comité de Contraloría Social Hábitat serán desempeñadas por cualquiera de sus integrantes de manera individual o colectiva y se podrán auxiliar de otros miembros de la comunidad, sin embargo, la representatividad de las y los beneficiarios en lo concerniente a la supervisión, seguimiento y vigilancia de las obras y acciones corresponde exclusivamente a ellos.

Cuarta.- Con la finalidad de contar con un contacto entre el propio Comité y el ejecutor, la delegación de la Sedesol y, en su caso, el Órgano Estatal de Control, las y los integrantes del Comité nombrarán a uno de sus miembros como enlace.

Quinta.- El Comité no podrá desempeñar otras funciones, ni promover otro tipo de actividades, salvo las que expresamente se señalan en la presente acta.



ANEXO A2

Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social



GOBIERNO FEDERAL

SEDESOL



Escrito libre

Estado: Puebla

Fecha:

Municipio: Puebla

Delegado de la Sedesol:

Como beneficiarios y beneficiarias del Programa Hábitat en el ejercicio fiscal 2012, declaramos que es nuestra voluntad participar como integrantes del Comité de Contraloría Social.

Para desarrollar nuestras actividades y funciones emplearemos los instrumentos y mecanismos establecidos en la Guía operativa para la promoción de la Contraloría Social Hábitat 2012.

Atentamente

Nombre: Karla Guadalupe Ramirez Cruz

Dirección:

Colonia: 2a ampliacion Antorchista.

Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social

Núm. de obra: 2111103012

Firma

Nombre: Maria Emedina Esperanza Monzon Sanchez

Dirección:

Colonia: San Ramon 4a seccion

Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social

Núm. de obra: 2111106014

Firma

Nombre: Benito Tecuatl Mejia

Dirección:

Colonia: 2. Seccion San Ramon

Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social

Núm. de obra: D5019

Firma

Nombre: ALEJANDRA VANESSA GONZALEZ ORELLAN

Dirección:

Colonia: SAN RAMON

Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social

Núm. de obra: D5021

Firma



ANEXO A2
Acta constitutiva del Comité
de Contraloría Social



GOBIERNO
FEDERAL
SEDESOL



Nombre: Dña Georgetta Jimenes Wong
Dirección:
Colonia: Cuadalupe Urdalago
Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social
Núm. de obra: D5005

Firma

Nombre: Maria Marcela Rosas Mercado
Dirección:
Colonia: Hacienda del sur 3a sec San Ramon.
Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social
Núm. de obra: D5006

Firma

Nombre: ENRIQUE DIAZ SALDIVAR.
Dirección:
Colonia: Cm. Ramon.
Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social
Núm. de obra: D5013

Firma

Nombre: Arelly Ticoatl Ponce
Dirección:
Colonia: San Ramon 2da seccion
Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social
Núm. de obra: D5017

Firma

Nombre:
Dirección:
Colonia:
Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social
Núm. de obra:

Firma

Nombre:
Dirección:
Colonia:
Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social
Núm. de obra:

Firma